



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho comisorio No. 239 dentro del proceso ejecutivo No. 2017-0606 de Central de Inversiones S.A. CISA contra Mundo Importaciones S.A.S.

1. Auxíliese la presente comisión proveniente del Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para llevar a cabo la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1277535, señálese la hora de las **9:15 a.m. del 25 de octubre de 2021.**

2. Líbrese comunicación al secuestro designado, poniéndole en conocimiento lo aquí dispuesto y requírasele para que refiera si acepta el cargo para el cual fue designado.

3. Por lo demás, se informa a los interesados que la diligencia se practicará a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

4. Se requiere al interesado para que, antes del día programado para la diligencia, aporte el certificado de tradición y libertad del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1277535.

Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al Despacho.

Notifíquese y cúmplase,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el **Estado No. 099**
Hoy **26-08-2021**
El **Secretario.**

HÉCTOR TORRES TORRES.

M.A.R

Firmado Por:

Maria Jose Avila Paz

Juez

Civil 026

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

db7396c15f0728c724e57de2c923889253c86a88cd040fdf2ae0ef38e09167b9

Documento generado en 25/08/2021 02:18:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>